

**REQUISITOS DEL PERSONAL Y PRESCRIPCIÓN DE LOS FORMADORES DEL TALLER DE EMPLEO
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA (RD 1379/2008)**

PLAZA	MODULOS FORMATIVOS (1)	ACREDITACIÓN REQUERIDA (TITULACION)	EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA		CAPACITACIÓN DOCENTE	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN
			Con Acreditación (2)	Sin Acreditación (2)		
Monitor Docente	MF 0505_2 (1.1) MF 0506_2 (1.2) MF 0507_2 (1.3)	. Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes . Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes. -Técnico Superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas. -Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a éste módulo formativo. -Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades Físicas y deportivas.	1 año	*5 años(MODULO MF0505_2 Y MODULO MF0506_2) *IMPRESINDIBLE ACREDITACION PARA MODULO MF0507_2	Si (3)	6 Meses Jornada Completa
Monitor Docente	MF 0272_2 (1.4)	-Licenciado en medicina y cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. -Diplomado en enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	IMPRESINDIBLE ACREDITACION PARA MODULO MF0272_2		1 Mes Jornada parcial

Director/ a		LICENCIATURA, DIPLOMATURA O GRADO	2 años		Si (3)	6 Meses Jornada Completa
-------------	--	--	--------	--	--------	--------------------------

- (1) Hay que reunir los requisitos para todos los Módulos Formativos de que consta el Certificado de Profesionalidad.
- (1.1) Itinerarios de Baja y Media montaña.
- (1.2) Técnicas de progresión en baja y media montaña.
- (1.3) Conducción de personas por itinerarios de baja y media montaña.
- (1.4) Primeros auxilios.
- (2) La experiencia profesional requerida se refiere al campo de las competencias profesionales relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos. Podrán justificar la experiencia profesional requerida, aquellas personas que estén inscritas en el Registro de Formadores y habilitados en los Módulos Formativos de que consta la especialidad, presentando la resolución de habilitación de los citados Módulos Formativos. Las personas que no estén inscritas en el Registro de Formadores, deberán acompañar la documentación acreditativa de la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos, concretamente la siguiente:
- Para trabajadores asalariados:
 - . Contrato de trabajo y/o certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de duración del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la actividad.
 - Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:
 - . Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifique los periodos de alta en la S.S. en el régimen especial correspondiente
 - . Declaración responsable que incluya descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la misma
- (3) Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del Certificado de profesionalidad de “Formador ocupacional” o del Certificado de Profesionalidad de “Docencia de la formación profesional para el empleo”.
- Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:
- Titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro.
 - Titulación Universitaria con el Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en ESO y Bachillerato.
 - Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.